Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

La escriptura [illegible]
[illegible] el dia primero que
esta [illegible] villa y con las calidades que
se requieran [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] la dicha escriptura

En Estana a trece dias del mes de setiembre de mil y seiscien-
tos y treinta y nueve años se juntó el concejo justicia
y regimiento en la sala baxa de su ayuntamiento co-
mo tiene a saber sus mercedes de diego ruyz andres y
alonso ruyz peñalver alcaldes ordinarios desta villa
juan [illegible] alguacil mayor d. fran.co saccarra al[illegible]
gines de mora, d. alonso de mora, fran.co ruyz [illegible]
andres de mora, juan ruyz [illegible] alonso ruyz peñal
ver, alonso ruyz palancar, alonso de carrobas [illegible]
[illegible] como concejo y en forma de
concejo dixeron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] siguiente

dixeron que [illegible] la cruz [illegible]
que [illegible] villa [illegible]
[illegible] antigua
[illegible]
[illegible] y porque
[illegible] a la cruz que